

09/09/2015

Fiscalía Centro Norte obtiene condena de 15 años de cárcel para sujeto por abuso sexual y estupro

A **15 años y un día de cárcel** por los delitos de **abuso sexual reiterado y estupro reiterado** en contra de una menor de edad, fue condenado un sujeto acusado por la **Fiscalía Centro Norte** de agredir sexualmente a su hijastra entre los años 2011 y 2013, en la comuna de Quilicura. Según logró acreditar la **fiscal Andrea Rivera**, los hechos ocurrieron al interior de la casa de la víctima menor de edad, donde su padrastro Christian Araza Astudillo aprovechando que se encontraba a cargo de la niña, le realizó actos de connotación sexual. Estas tocaciones a la niña se incrementaron con el tiempo, comenzando el acusado a violarla a partir del año 2012.



A juicio de la Fiscalía Centro Norte las acciones practicadas por Araza Astudillo son constitutivas de los delitos de abuso sexual impropio y del ilícito de estupro reiterado, por lo que solicitó la condena del acusado..

Según argumentó la fiscal Rivera, las conductas desplegadas por el acusado son constitutivas del delito de abuso sexual impropio, dado que realizó actos de índole sexual, consistentes en tocaciones en las partes íntimas de la víctima.

En cuanto al delito de estupro reiterado, este se registró cuando Araza quedaba al cuidado de la menor de edad, a la que penetraba vía vaginal mientras ayudaba a hacer las tareas.

Tras conocer la prueba presentada por la Fiscalía Centro Norte, el tribunal acogió la solicitud de condena y sentenció a Christian Araza Astudillo a la pena de 15 años y un día de cárcel.

Una vez que el sentenciado cumpla la condena de 15 años y un día de presidio, deberá cumplir una pena accesoria, consistente en quedar sujeto a la vigilancia de la autoridad por los próximos 10 años después de cumplida la pena privativa de libertad. Esto significa quedará informar a Carabineros cada tres meses su domicilio.